

MARPOL

Edición refundida de 2022

Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973

Suplemento

Enero de 2026

Tras la publicación de la edición refundida de 2022 del MARPOL, el Comité de Protección del Medio Marino (MEPC) adoptó la enmienda que figura a continuación en su 81º periodo de sesiones, celebrado en marzo de 2024. Esta enmienda entra en vigor el 1 de enero de 2026.

Resolución MEPC.384(81)

adoptada el 22 de marzo de 2024

Convenio MARPOL y Protocolos

Protocolo I

Disposiciones para formular los informes sobre sucesos relacionados con sustancias perjudiciales
(de conformidad con el artículo 8 del Convenio)

Artículo V

Procedimientos para informar acerca de sucesos

Se introduce el nuevo párrafo 3 siguiente a continuación del párrafo 2 actual:

«**3)** En caso de pérdida de contenedores de carga, la notificación prescrita en el artículo II 1) b) se realizará de conformidad con las prescripciones relativas a los mensajes de peligro según lo dispuesto en las reglas V/31 y V/32 del *Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974* (Convenio SOLAS).»